

**CONSULTORIO JURIDICO**  
**Del PROGRAMA DE DERECHO - CONVENIO CORPOSUCRE-TECNAR**

Aprobado mediante Resolución N° 024 de 27 de Junio de 2013

Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena

**CARTA COMPROMISO**

Señor estudiante usted será partícipe de programas de consultorio jurídico de Corposucre - Tecnar con las organizaciones que tenemos convenio. Los requisitos y las obligaciones que usted adquiere al firmar esta carta compromiso además de las estipuladas en

<b>Nombre del estudiante:</b>	
<b>Documento de identidad</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Convenio:</b>	
<b>Área del servicio social</b>	
<b>Encargado:</b>	

convenio de cooperación interinstitucional se especifican así:

1. Diligenciar el formato suministrado de manera clara y veraz con la información requerida
2. Durante el periodo de servicio social, usted está sujeto a los reglamentos internos de la fundación tecnológica Antonio de Arévalo Tecnar.
3. Por tratarse de un servicio social como parte de su formación integral no recibe remuneración alguna por parte de las instituciones vinculadas por medio del acuerdo de cooperación interinstitucional firmado para tal efecto.
4. Toda comunicación deberá darse a conocer de manera formal, por medio de carta directa y copia a cada uno de los entes involucrados en el convenio.
5. La evaluación se realizara, una vez culminado el periodo establecido.
6. Presentar al finalizar su servicio social, un informe de logros y actividades desarrolladas.
7. Continuar con los procesos iniciados hasta la terminación del mismo sin interrupción.

**CAUSALES DE AMONESTACION O DE SUSPENSION**

1. Negarse asistir a las citas, reuniones, y sitios del servicio social.
2. No cumplir, ni acatar las directrices emitidas por el director de consultorio jurídico y centro de conciliación de la fundación tecnológica Antonio de Arévalo Tecnar
3. Abandonar el lugar de servicio social y suspender actividades asignadas sin la debida autorización del director del consultorio jurídico.
4. No hacer entrega del informe de logros y actividades desarrolladas en fechas establecidas, en formatos de casos.
5. Presentar el informe final en formatos de casos con inconsistencias o datos no verídicos, o que no sean de su autoría el día del parcial.
6. El estudiante se obliga a iniciar y terminar el proceso asignado por el **CONVENIO** aun en época de vacaciones académicas.
7. Otras causales contempladas en el reglamento estudiantil

Para constancia se firma a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE

Proyecto. Etelvina Romero Paz  
Secretaría Consultorio Jurídico

INSTITUCIÓN

Pie del Cerro, Calle 31 No. 18B-55  
Teléfono 6600671 extensiones 1502-1503  
Cartagena de Indias D.T y C